

Artículo de reflexión

Cómo citar: Torres, G. (2021). Reflexión sobre los antecedentes y retos de la orientación escolar en Colombia. *Praxis Pedagógica*, 21(29), 5-27. <http://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.21.29.2021.5-27>

ISSN: 0124-1494

eISSN: 2590-8200

Editorial: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Recibido: 10 de febrero de 2021

Aceptado: 10 de marzo de 2021

Publicado: 8 de abril de 2021

Conflicto de intereses: los autores han declarado que no existen intereses en competencia.

Reflexión sobre los antecedentes y retos de la orientación escolar en Colombia¹

Reflection on the antecedents and challenges of school counseling in Colombia

Reflexão sobre os antecedentes e desafios da orientação escolar na Colombia

Resumen

El presente artículo de reflexión busca describir los orígenes de la orientación escolar en Colombia, así como las funciones, competencias necesarias para ejercerla y los principales retos que los orientadores escolares asumen en la actualidad, como: el elevado número de estudiantes que deben atender y la complejidad de los problemas que tienen que abordar en su labor. Con el fin de dar respuesta a tales retos, se plantea una propuesta para mejorar la cobertura del servicio, que incluye el desarrollo de una nueva asignatura de orientación escolar y la conformación de equipos de orientación escolar interdisciplinarios en cada institución educativa.

Palabras clave: lineamientos curriculares, orientación escolar, currículo, competencias, formación integral.

1 Este artículo es un producto desarrollado en el grupo de Investigación Ayelén de la Universidad Católica Luis Amigó.

Germán Andrés Torres Escobar

german.torreses@amigo.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-6417-8850>
Universidad Católica Luis Amigó,
Bogotá, Colombia.



Abstract

This reflection article seeks to describe the origins of school guidance in Colombia, as well as the functions, competencies required to exercise it and the main challenges that school counselors currently face, such as: the high number of students they have to serve and the complexity of the problems they have to address in their work. In order to respond to these challenges, a proposal is made to improve the coverage of the service, which includes the development of a new subject of school guidance and the formation of interdisciplinary school guidance teams in each educational institution.

Keywords: curricular guidelines, school guidance, curriculum, competencies, comprehensive education.

Resumo

Este artigo de reflexão procura descrever as origens da orientação escolar na Colômbia, assim como as funções, competências necessárias para exercê-la e os principais desafios que os orientadores escolares enfrentam atualmente, tais como: o alto número de alunos que eles têm que atender e a complexidade dos problemas com os quais eles têm que lidar em seu trabalho. Para responder a estes desafios, é apresentada uma proposta para melhorar a cobertura do serviço, que inclui o desenvolvimento de uma nova disciplina de orientação escolar e a criação de equipes interdisciplinares de orientação escolar em cada instituição de ensino.

Palavras-chave: diretrizes curriculares, orientação escolar, currículo, competências, educação abrangente

Antecedentes

El presente artículo de reflexión, busca describir los principales acontecimientos históricos que dieron origen a la orientación escolar en Colombia, así como las funciones y competencias que debe tener quien la lleve a cabo y los principales retos que se plantean en la actualidad. Esto, teniendo en cuenta que existen varias publicaciones sobre el tema, en las cuales se hace énfasis en asuntos como la importancia del orientador educativo en el contexto escolar, las representaciones sociales sobre el mismo, y los servicios que ofrece en cuanto a la atención de estudiantes, pero ha hecho falta abordar el rol del orientador como educador y el espacio que debería tener dentro del plan de estudios escolar, para que pueda desarrollar una propuesta pedagógica que contribuya a la formación de la personalidad de los estudiantes como personas y ciudadanos, según lo contempla el artículo 40 del Decreto 1860 de 1994.

Para abordar el tema, inicialmente se hace un recorrido por los principales acontecimientos históricos que dieron origen a la orientación educativa, luego se plantea una reflexión sobre el rol del orientador escolar y las presentaciones sociales que hay alrededor del mismo, y finalmente, se plantea una propuesta que permita a los orientadores escolares, ejercer su rol como docentes y formadores.

Orígenes y evolución histórica de la orientación escolar en Colombia

A principios del siglo XX, comenzaron a crecer las diferentes ciudades de Colombia, en la medida en que personas de zonas rurales migraron a zonas urbanas en busca de nuevas oportunidades de empleo y de vida. En esa época, la expectativa social a nivel educativo era básica, ya que los puestos de trabajo, en su mayoría, requerían poca cualificación; pero gradualmente comenzaron a darse mayores exigencias nivel laboral, y esto impulsó a muchas empresas a exigir el bachillerato como nivel mínimo de formación. Posteriormente, la formación universitaria pasó de ser un privilegio de una minoría a ser una aspiración social que daba prestigio y un buen posicionamiento laboral.

En este contexto, “como actividad organizada y planificada, la orientación en Colombia comienza en el siglo XX y algunas

normas pueden dar testimonio de su existencia a lo largo de las décadas” (Borja, 2019, p. 79). Por un lado, los primeros orientadores educativos a principios del siglo XX, se preocuparon por brindar orientación vocacional a todos los educandos, para que una vez que se graduaran del colegio pudieran encontrar una carrera exitosa una carrera en la cual pudieran enfocarse (González Osorio y Saldarriaga Vélez, 2014); y por otro, algunas instituciones de educación superior, se centraron por desarrollar exámenes para seleccionar a los mejores aspirantes que deseaban ingresar a los diferentes programas académicos, de acuerdo con sus conocimientos, aptitudes e intereses. Este fue el caso de la Sección de Psicotecnia de la Universidad Nacional de Colombia, hacia 1939 (Ardila, 1998, 228).

El percatarse de esta necesidad de fomentar la orientación vocacional de los educandos, con miras a reducir el fracaso académico y promover la formación universitaria entre los bachilleres, condujo a la expedición del “Decreto de ley 3457 de 1954 mediante el cual se crearon bajo la dependencia del Ministerio de Educación, seis institutos de estudios psicológicos y de orientación profesional, con una Oficina de Coordinación de estos institutos” (Márquez, 1957, p. 235). Paralelamente, por esa misma época, se comenzaron a detectar en los contextos escolares casos de “estudiantes repitentes, de estudiantes con dificultades de aprendizaje y de deserción” (Peña Rodríguez, 2019, p.80), así que, con el fin de apoyar este tipo de estudiantes, el Gobierno vio la necesidad de crear un programa de Psicopedagogía en la Universidad Pedagógica Nacional (Peña Rodríguez y Acevedo Zapata, 2011, p. 128).

Durante las décadas de 1970 y 1980, el gobierno comenzó a visualizar la relevancia de abordar otros temas dentro de la orientación educativa que se daba en los colegios, de tal forma que surgió: “un interés por la salud mental y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Esto último, permitió que la orientación se consolidara en la escuela reconociéndose al orientador también como docente” (Gamboa Vera y Sainea Moreno, 2017, p. 340). Puntualmente:

[El], “cargo creado como servicio de orientación y asesoría escolar por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, mediante la Resolución 1084 de 1974, se planteó para establecimientos educativos oficiales, considerándole el medio más indicado para llevar a cabo la tarea de prevención

primaria de enfermedades mentales, trastornos emocionales y perturbaciones psicosomáticas que, para entonces, alcanzaban altos índices” (Borja, 2019, p. 75).

Con el fin de fortalecer la labor que realizaban los psicopedagogos en las instituciones educativas estatales, las primeras generaciones de psicólogos comenzaron a trabajar a la par con ellos. A mediados del siglo XX el rol del psicólogo era visto como el de un profesional de apoyo del pedagogo en la formación de niños y adolescentes, cuyas funciones eran:

“Verificar, por medio de exámenes psicotécnicos, las aptitudes y capacidades de los alumnos, para orientarlos en sus estudios y favorecer su educación; estudiar [...] los intereses, gustos e inclinaciones de los alumnos adolescentes con relación a su futuro profesional; atender en consulta individual, reservada, por solicitud de los padres, de los profesores o de los mismos interesados a todos aquellos alumnos que tengan problemas de inadaptación o de insatisfacción y procurar resolverlos lo mejor posible [...]; y acoger, colectiva o individualmente, a los alumnos recién entrados a la escuela, con el fin de ambientarlos y resolverles los problemas de acomodación psíquica al medio social de la escuela” (Barriga, 1956, pp. 57-58).

Desde esta perspectiva, se comenzaron a instituir dos profesiones alrededor del área de orientación escolar: la del psicopedagogo, más enfocado en abordar dificultades de aprendizaje, hábitos de estudio y prevención de la deserción; y la del psicólogo escolar, como profesional que podía brindar orientación en temas vocacionales, prevención de problemas asociados a la salud mental de los estudiantes y la adaptación psicosocial de estos al ambiente escolar.

Durante la década de 1980, hubo cambios normativos importantes que contribuyeron a consolidar aun más la figura de los orientadores escolares, gracias a la expedición del Decreto 2277 de 1979, la Resolución 12712 de 1982 y la Ley 58 de 1983. Así, por ejemplo “el artículo 2 del Decreto 2277 de 1979, estatuto que rige para todos los educadores nombrados a partir de dicho año y hasta el 2001, establece que la orientación estudiantil está incluida en la labor diaria del profesional de la docencia” (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2012, p. 7); asimismo, mediante la “Resolución 12712 del 21 de julio de 1982 se reglamentó explícitamente la orientación escolar para los niveles de educación básica y media vocacional, y se asignaron las funciones de los docentes especialistas en esta

área” (Castañeda Cantillo y Niño Rojas, 2005, p. 148), mientras que en la “Ley 58 del 26 de diciembre de 1983, por la cual se reconoce la psicología como una profesión [...], se establece la función de orientación y selección vocacional y profesional” (Castañeda y Niño, 2005, pp.148-149).

Con la llegada de la década de 1990, el énfasis de la orientación educativa comienza a centrarse “en fomentar el libre desarrollo de la personalidad de los educandos” (Gamboa Vera y Sainea Moreno, 2017, p. 341), como lo establece el artículo 40 del Decreto 1860 de 1994 en cuanto a “la toma de decisiones personales; la identificación de aptitudes e intereses; la solución de conflictos y problemas individuales familiares y grupales; la participación en la vida académica social y comunitaria; el desarrollo de valores...”. (MEN, 2016, pp. 115-116).

Esto implicó un cambio significativo en el rol de los orientadores, porque estos ya no se centrarían solamente en abordar temas de aprendizaje académico, salud mental o adaptación de los estudiantes al contexto escolar, sino que ahora debían participar como formadores de los estudiantes a nivel personal, desde una mirada de la formación integral (Díaz Monsalve y Quiroz Posada, 2013), en la cual todos los docentes incluidos los orientadores escolares, son responsables de la formación moral y ciudadana de los educandos. Dicha mirada se ratifica, en el artículo 6 del Decreto 1850 de 2002 en el que se afirma que “todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral”.

Con el fin de cualificar la labor de los orientadores escolares, se comienzan a expedir normas para definir su proceso de selección, su horario laboral, la formación que deben tener, la evaluación de su desempeño laboral y las funciones específicas que deberán desempeñar en las instituciones educativas.

Respecto al proceso de selección del orientador escolar, por tratarse de un cargo docente, el aspirante a ejercer la labor de docente orientador, se registrará en su integridad por el Estatuto de Profesionalización Docente, estipulado en el Decreto 1278 de 2002 (MEN, 2012, p. 10), y en cuanto a su horario, por lo señalado en el artículo 11 del Decreto 1850 de 2002, en el cual se afirma que los orientadores tendrán un “horario que les asigne el rector, el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo”.

En lo concerniente a su formación, el aspirante que desee ingresar al servicio educativo estatal bajo la modalidad de docente orientador deberá contar con título de: Psicología, Psicopedagogía, Trabajo social, Terapia Ocupacional o Sociología con posgrado en Orientación Escolar (Borja, 2019; MEN, 2012, p. 30) y el desarrollo de su carrera se define en el Decreto 3982 de 2006, según el cual “su ingreso, ascenso y permanencia en el servicio, estará marcado por el mérito [...], y su ejercicio docente se valorará constantemente [...] por competencias como lo establece el Decreto 2715 de 2009” (MEN, 2012, p.10).

En términos de sus funciones, el cargo de docente orientador, según la Resolución 15683 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional, tiene como propósito desarrollar “una estrategia de orientación estudiantil en el marco del PEI que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa” (p.113).

Por ejemplo, la Ley 1620 de 2013 plantea la necesidad de que el orientador escolar implemente estrategias encaminadas a fomentar el ejercicio de los derechos humanos, la buena convivencia, la gestión de conflictos y la educación para la sexualidad y la afectividad. Asimismo, el orientador es el responsable de las actividades curriculares no lectivas complementarias, entendidas como la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico en las escuelas de padres (MEN, 2012, p. 29; Ley 2025 de 2020).

En la actualidad, el orientador escolar debe tener ciertas competencias esenciales para la planeación y organización de actividades que promuevan ambientes escolares adecuados; la definición de estrategias que ayuden a mejorar el clima escolar; el diagnóstico y orientación de casos estudiantiles que requieran apoyo; el liderazgo en la implementación de la ruta de convivencia escolar; la proyección a la comunidad, mediante la puesta en marcha de la escuela de padres; y la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución (Resolución 15683 de 2016, pp. 113-116).

Hasta aquí, se han generado cambios importantes en lo relativo al reconocimiento social del rol del orientador escolar, pero aún está pendiente resolver ciertos retos en cuanto a la labor que ejerce; por ejemplo, el alto número de estudiantes que deben atender en las instituciones educativas del sector oficial (Calderón y Hernández, 2019), y, en los colegios privados, las restricciones horarias que en ocasiones interponen las directivas para desarrollar un proyecto de orientación, pues suelen dar prioridad a otro tipo de actividades académicas y extraacadémicas durante la jornada académica de los estudiantes².

En ambos retos, el orientador escolar no alcanza a dar cobertura a toda la población escolar que se le asigna y existe una disparidad entre la forma como debe ejercer su labor en instituciones públicas y privadas, en términos de sus funciones y reconocimiento al interior de la institución educativa. Para superar estas limitaciones, es necesario que el Ministerio de Educación Nacional implemente en el futuro varios cambios que se sugieren a continuación.

Reflexión alrededor de las funciones del orientador escolar y las representaciones sociales respecto de su rol en las instituciones escolares

El rol del orientador escolar ha sido institucionalizado legalmente en Colombia, y puede ser asumido por diferentes profesionales. Sin embargo, en la literatura académica existen representaciones que buscan posicionar al psicólogo educativo como el profesional más idóneo para ejercer esta labor (Pérez Solís, 2016; Arvilla Ropain et al., 2011), siendo esta una mirada reduccionista del rol, dada la complejidad de los problemas que aborda el orientador escolar, los cuales requieren un abordaje interdisciplinario.

Por ejemplo, Carrillo-Sierra et al., (2018), refieren que “en Colombia evidenciar la importancia del psicólogo educativo ha sido un proceso arduo” (p. 31) y que “la implementación de este profesional debería ser tomada más en cuenta en los ámbitos educativos de Colombia” (p. 32); pero, más que

.....
2 En algunas instituciones educativas privadas, hay orientadores escolares que son contratados también para trabajar, de manera simultánea, como profesionales de gestión humana, lo cual hace que su labor sea desgastante y se desvíe de su propósito principal, que es atender a la población estudiantil.

hablar del psicólogo educativo en solitario, es necesario pensar en la importancia del psicólogo educativo dentro de un equipo de orientación escolar, en el cual podría ejercer un rol de liderazgo, en la medida en que puede ofrecer directrices a profesionales de otras disciplinas para realizar un trabajo mancomunado (Fernández, 2013; 2011) para el abordaje comprensivo y diferenciado del estudiante desde su subjetividad como aprendiz y persona, es decir, para contextualizar las orientaciones e intervenciones. Así lo plantean Gravini Donado et al., (2010), al afirmar que “el abordaje interdisciplinario del psicólogo educativo debe promover asimismo la participación en el diseño, implementación y evaluación de programas, así como la sistematización y difusión de experiencias, estudios de casos y abordajes de problemáticas psicosociales actuales” (p. 162) de los educandos.

Cada profesional que forma parte de un equipo de orientación escolar hace un aporte significativo desde su profesión. El trabajador social podría colaborar en la escuela de padres dándoles a estos pautas de crianza en el hogar (Navarrete Puentes, 2016); los psicopedagogos, apoyar a estudiantes con problemas de aprendizaje como —dislexia, discalculia o disgrafía— y brindar lineamientos a los demás educandos para mejorar sus hábitos de estudio (Messi et al., 2016; Erazo Santander, 2013); los terapeutas ocupacionales, sugerir rutinas para ayudar a estudiantes con déficit atencional y problemas de motricidad fina; los psicólogos brindar pautas a los estudiantes con problemas emocionales y de conducta así como apoyar los procesos de orientación vocacional (Restrepo et al., 2017; Gravini Donado et al., 2010); los sociólogos, colaborar en la gestión conflictos escolares y prevención del acoso escolar (Sandoval Manríquez, 2014). La participación de otros profesionales no contemplados en la ley, también sería valiosa; por ejemplo, los educadores especiales, que pueden apoyar los procesos de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales (Beltrán-Villamizar, Martínez-Fuentes y Vargas-Beltrán, 2015; Juárez Núñez et al., 2010) y los fonoaudiólogos, quienes podrían apoyar a estudiantes con problemas del lenguaje (Leiton Jiménez et al., 2018).

Desde la perspectiva social, se han dado aproximaciones a las representaciones sociales que existen del rol del orientador escolar. En un estudio de representaciones sociales sobre la

orientación escolar que se llevó a cabo con 11 profesionales del Distrito Capital de Colombia, se logró identificar significados de la orientación escolar asociados con: “relación de ayuda, formación en procesos psicoafectivos, proyección de futuro, dinamización de relaciones educativas, construcción de conocimiento, formación de ciudadanía y gestión comunitaria” (Gamboa Vera y Sainea Moreno, 2017, p. 350).

Respecto a la relación de ayuda, se hace referencia al abordaje de casos individuales de estudiantes que puedan tener dificultades de adaptación escolar o familiar; en formación psico-afectiva, se brindan orientaciones en educación sexual y afectiva; en proyección de futuro, se brinda asesoría vocacional y profesional a los estudiantes del bachillerato; en la dinamización de las relaciones educativas se trabaja el fortalecimiento de la convivencia escolar; en construcción de conocimiento se sistematizan y documentan casos y experiencias de trabajo exitosas realizadas por los orientadores; en formación de ciudadanía se promueven encuentros y actividades de tipo cultural; y en gestión comunitaria, se trabaja con las escuelas de padres de familia.

En general, se considera que “el orientador escolar, busca ayudar a los estudiantes a conocerse a sí mismos, sus posibilidades, limitaciones, gustos académicos y la actividad futura que quieran ejercer” (Borja, 2019, p. 85). Por otra parte:

“Cada estudiante tiene una representación social, frente al rol y a la pertinencia para acudir a la orientación puesto que, en su mayoría, se centran en problemáticas, afectaciones psicológicas de salud mental y en la esfera afectiva, donde buscan ser escuchados y guiados” (Delgado Santacruz, 2018, p. 111).

No obstante “la orientación escolar está encaminada hacia los procesos de ayuda, acompañamiento, apoyo y guía de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con lo psicológico, familiar, personal y de convivencia” (Delgado Santacruz, 2018, p. 106) y en ocasiones “se descuidan temas [...] importantes como son la gestión escolar, las políticas públicas, la evaluación en el sistema educativo entre otros” (Restrepo Botero et al., 2015, p. 31) que también hacen parte del rol del orientador.

Para que el trabajo que realiza el orientador escolar tenga un mayor impacto en toda la comunidad, a

futuro, sería pertinente que el Gobierno colombiano exija a todas las instituciones educativas, la consolidación de un área de orientación escolar, de forma similar a como ocurre con otras asignaturas, y que dicha área este configurada por un equipo interdisciplinario. Dicho equipo, deberá ser liderado por un psicólogo educativo, quien por sus conocimientos podrá brindar directrices centrales para el desarrollo del área, en un trabajo articulado con el de los demás integrantes del equipo, con miras al desarrollo de una asignatura de orientación escolar que permita proporcionar herramientas vivenciales a los estudiantes fuera del espacio de consulta individual y que, en ese sentido, adquiera un carácter verdaderamente formativo.

La figura del orientador, requiere una clase dentro del currículo que le otorgue el estatus de “docente”, porque es quizás, entre todo el cuerpo docente, el profesional que más puede contribuir en el desarrollo de la personalidad de los educandos, puesto que el saber que aporta al educando es vivencial y afecta directamente su vida, a diferencia otros saberes escolares, que pueden llegar a ser tangenciales en el ámbito escolar.

Propuesta de una asignatura de orientación dentro del currículo escolar

Teniendo en cuenta que en varias instituciones educativas, tanto públicas como privadas, los orientadores escolares no alcanzan a atender a toda la población estudiantil que se les asigna (Calderón y Hernández, 2019), es preciso efectuar varios cambios dentro de su rol. Por ejemplo, asignarles a los orientadores escolares un espacio dentro del plan de estudios de los estudiantes, en el cual puedan impartir algo más que un proyecto de orientación con talleres, y que se pueda convertir en una asignatura; contratar más orientadores escolares, con diferente formación disciplinar, que puedan desarrollar una asignatura de orientación escolar a lo largo de la primaria y del bachillerato; y reglamentar por la vía legislativa las funciones y el servicio que ofrecen los orientadores escolares en los colegios públicos y privados. Esto permitirá garantizar que se les dé a los orientadores el reconocimiento institucional y salarial que merecen, de acuerdo a su formación, experiencia laboral y escalafón docente.

Actualmente, existen en Colombia lineamientos curriculares (MEN, 2020) para las diferentes asignaturas académicas que deben cursar los estudiantes de los colegios, tanto públicos como privados y en ese sentido, sería pertinente que como parte del servicio de orientación escolar se pudiera ofertar una asignatura con sus propios lineamientos curriculares, a través de la cual se fomente en los educandos, de manera gradual, el desarrollo de una personalidad libre, responsable (García-Encinas, 2011) y solidaria. De igual manera, este tipo de asignatura, tal como se propone en la Tabla 1, podría convertirse en un espacio para la detección oportuna de problemas de adaptación, de salud mental y familiares en los estudiantes, lo que permitirá un abordaje oportuno de estos casos mediante las sesiones individuales de evaluación y orientación tradicionales.

Tabla 1. Propuesta de lineamientos curriculares para una asignatura de orientación.

Propuesta de lineamientos curriculares para una asignatura de orientación

Elementos y enfoques del currículo en orientación escolar

El objetivo formal de esta asignatura debe ser la formación psicosocial de los educandos para que alcancen el desarrollo de una personalidad libre, responsable y solidaria con la sociedad. Cada colegio de acuerdo a su visión y misión pueden darle un enfoque particular, pero su abordaje debería ser obligatorio dentro del plan de estudios.

El auto-conocimiento como área académica

Para lograr el desarrollo de la personalidad de los educandos, es esencial que se reconozca que esta se puede formar a partir de un proceso de auto-conocimiento guiado con fundamentación psicológica, psicopedagógica y ocupacional, en el cual vaya descubriendo sus propias emociones, pensamientos y habilidades personales y sociales, y los pueda ejercitar mediante juegos de roles y, estudios de caso. Todo ello, mediante un proceso que se pueda articular con el servicio social que desempeñan los estudiantes al finalizar el bachillerato.

Estrategias de aprendizaje

Por la naturaleza de esta asignatura se podrían desarrollar las clases desde un aprendizaje teórico y vivencial que les permita a los estudiantes lograr una mayor comprensión psicológica de sí mismos y de sus relaciones interpersonales, con miras a implementar estrategias que les permitan mejorar su autoestima, solucionar conflictos interpersonales y proyectarse vocacionalmente para servir a los demás en la sociedad.

Propuesta de lineamientos curriculares para una asignatura de orientación

Competencias personales, sociales y ciudadanas

Los contenidos que se vean en esta asignatura deben tender a la formación de la personalidad de los educandos, a partir del desarrollo gradual de competencias personales y ciudadanas.

Temas curriculares por grados

Grados	Contenidos sugeridos	Competencias para desarrollar en el educando
Primero	Mis derechos como niño o niña ante la ley colombiana.	Reconocer los propios derechos como niño o niña para hacerlos respetar.
Segundo	Auto-concepto del propio cuerpo y su cuidado.	Proteger el propio cuerpo mediante hábitos de vida saludables.
Tercero	Prevención del maltrato	Reconocer situaciones de abuso físico y sexual para poder denunciarlas en caso de ser necesario.
Cuarto	Desarrollo de la auto-estima	Valorarse a sí mismo con sus defectos y virtudes como persona.
Quinto	Reconocimiento de emociones, auto-control e inhibición de impulsos	Regular las propias emociones ante situaciones difíciles o de conflicto.
Sexto	Solución de problemas personales e interpersonales en la convivencia escolar	Solucionar problemas personales e interpersonales, identificando los recursos y estrategias de abordaje.
Séptimo grado	Cambios de la adolescencia, desarrollo sexual y prevención de conductas de riesgo.	Comprender los cambios propios de la adolescencia, corporales y a nivel sexual, para prevenir conductas de riesgo como el embarazo adolescente y el contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS).
Octavo	La presión grupal, las amistades y las conductas de riesgo	Resistir la presión grupal, para prevenir conductas de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la delincuencia juvenil.

Propuesta de lineamientos curriculares para una asignatura de orientación

Noveno	La inclusión escolar, el acoso escolar y el respeto por la diferencia sexual, racial y cultural.	Aceptar a otras personas diferentes a mí, al reconocerlas como seres humanos valiosos.
Décimo	Ciudadanía y servicio social	Descubrir la propia vocación de servicio a los demás como ciudadano(a) activo(a) en la sociedad.
Undécimo y duodécimo	Proyección vocacional y ocupacional	Identificar el propio perfil ocupacional de acuerdo con las propias aptitudes, intereses y las condiciones del mercado laboral.

El proceso de evaluación

La evaluación de esta asignatura debería tener una nota cuantitativa para darle un sentido académico respecto a la aprobación o reprobación, junto con una evaluación cualitativa que pueda articularse con el observador del estudiante, en una sección especial del mismo dedicada a ello.

Fuente: Elaboración propia.

El énfasis de la asignatura de orientación escolar debería ser la formación psicosocial de los educandos en competencias, de manera similar a las propuestas que se han implementado en competencias sociales (Flórez Alarcón y Vélez Botero, 2020) y ciudadanas (Chaux et al., 2015), pero desarrollándolas no dentro de un programa con talleres o anclado a asignaturas particulares sino como un área de contenido curricular que articule estas competencias con el proyecto de vida de los educandos. Tal como lo propone Sergio Tobón, quien afirma que las competencias deben abordarse “desde el proyecto ético de vida de las personas, para afianzar la unidad e identidad de cada ser humano” (Tobón, 2007, p. 15).

Así, se lograría una educación para el desarrollo de la personalidad de niños, niñas y jóvenes, como lo pretende la Constitución Política de nuestro país.

Estas competencias le darían, a su vez, un sentido práctico y vivencial a la asignatura, porque les permitirían aplicar ciertos

temas para mejorar el conocimiento que tienen de sí mismos, la calidad de sus relaciones con las demás personas y las decisiones que toman en su vida diaria. Como temas sugeridos para la formación por competencias, se podrían trabajar algunos contenidos nucleares en los ciclos de la educación primaria como: los derechos de niños y adolescentes (Cely, 2015), para ayudarles a reconocer que son personas dignas de respeto y cuidado por parte de los adultos; el reconocimiento del propio y cuerpo y su cuidado (Cancio-Bello et al., 2020; Loperena Anzaldúa, 2008); la prevención del maltrato físico y sexual (Soriano Faura, 2009) como vulneración de derechos; la autoestima y el valor propio (Molina y Raimundi, 2011); la autorregulación emocional (Rendón Arango, 2007; Bisquera Alzina, 2003) y la inhibición de impulsos.

En bachillerato, a partir de los temas de autoconocimiento que se hayan trabajado desde la primaria, se pueden comenzar a trabajar temáticas relacionadas con la acción en el contexto social y vocacional como: estrategias de solución de conflictos (Pérez de Guzmán et al., 2011) para mejorar la convivencia escolar; cambios psicosexuales en la adolescencia (Valencia Jiménez y Solera Martínez, 2009); manejo de la presión grupal para evitar conductas de riesgo en la adolescencia (Páramo, 2011); favorecer la inclusión escolar (Sánchez-Teruel y Robles Bello, 2013) y prevenir situaciones de acoso escolar; el servicio social como forma de comenzar a ejercer la ciudadanía (Urrea Vega, 2015); y la orientación vocacional para proyectarse al mundo laboral (Castañeda Cantillo y Niño Rojas, 2005).

En cuanto al aspecto didáctico, cada colegio podría enseñar la asignatura y evaluarla de acuerdo con su proyecto educativo institucional (PEI), pero la idea es que pueda tener un componente de formación teórico y otro práctico que se relacione con las necesidades y situaciones problemáticas del estudiante en su vida diaria escolar, familiar y personal (Tintaya Condori y Portugal Vargas, 2009). De esta manera, los temas se pueden trabajar en clase mediante juegos de roles, para practicar ejercicios de interacción, y con la construcción de diarios de vida que se vayan alimentando con reflexiones de cada actividad. Asimismo, pueden llevarse a cabo, debates, construcción de estudios de caso a partir de noticias locales sobre problemáticas de niños y jóvenes, entre otras actividades que, a su vez, permitirán evaluar el aprendizaje de los educandos.

Dado que en casi todas las instituciones existen equipos con un número reducido de orientadores escolares respecto al elevado número de estudiantes, sería conveniente que el Gobierno expidiera una nueva reglamentación, en la cual se exigiera a todos los colegios del país contratar al menos un docente orientador por cada grado del ciclo de formación básica primaria y del bachillerato, con el fin de que este se encargue de implementar los contenidos correspondientes a cada curso de la asignatura de orientación escolar, atienda a estudiantes que requieran apoyo y se enfoque en trabajar con sus acudientes. Por consiguiente, esto requiere que en todo colegio exista un equipo de al menos once orientadores escolares, que puedan cubrir de manera efectiva toda la población estudiantil, y que, en la medida en que conozcan de manera cercana las principales características y necesidades de los educandos del grado que se les haya asignado, formulen estrategias que respondan a ellas.

Finalmente, para que su implementación fuese obligatoria tanto en colegios públicos como privados, sería necesario reglamentar su implementación como asignatura, con al menos dos horas de dedicación semanal por cada grado, de tal manera que, se pueda desarrollar una clase de 120 minutos, que deberá ser impartida solo por un docente orientador, con una fundamentación teórica definida y con una metodología didáctica particular. De esta forma, se le podría dar un espacio legítimo y obligatorio como parte del servicio de orientación escolar, además de las sesiones de atención personalizada, la participación en el proceso de admisión estudiantil y el trabajo de apoyo a la escuela de padres.

Conclusiones

El servicio de orientación escolar surgió en Colombia a comienzos del siglo XX para ayudar a los jóvenes a proyectarse vocacionalmente hacia la educación superior y vincularse con éxito al mundo laboral; pero gradualmente el servicio de orientación escolar fue enfocándose también en apoyar a aquellos estudiantes con dificultades académicas y de adaptación al contexto escolar. Así, se paso a brindar asesoría en casos de estudiantes con problemas psicológicos y a proporcionar estrategias a los padres sobre la educación de los estudiantes en el hogar.

Legalmente, el rol del orientador escolar se formalizó por primera vez en la década de 1950, y con el devenir de los años se fueron definiendo sus funciones, servicios, evaluación por competencias y horarios de trabajo. En la década de 1990, se planteó la importancia de brindar una educación integral que busque el libre desarrollo de la personalidad de los educandos (Del Moral Ferrer, 2012), y con este modelo se le comenzó a exigir al docente orientador dar respuesta a este objetivo a partir del desarrollo de un proyecto de orientación escolar que se fundamentara en el proyecto educativo institucional (PEI) de la institución en la cual labora y de la oferta de un servicio de atención individual para aquellos estudiantes que requieran apoyo emocional, bien sea en su proceso de aprendizaje o en cuestiones familiares.

Si bien, cada orientador desarrolla un proyecto que busca asesorar a la población estudiantil que se le asigna, muchas veces el elevado número de estudiantes que tiene a su cargo, no le permite brindar la cobertura requerida a todos, y, por ende se hace necesario que el Ministerio de Educación Nacional, reglamente para todos colegios, públicos y privados, la contratación de un equipo de orientadores escolares, idealmente, para cada grado escolar de la primaria y del bachillerato. Estos deben tener diversas profesiones, con el fin de, que puedan brindar una atención interdisciplinaria a la comunidad educativa y, a su vez, desarrollar una asignatura propia de orientación escolar que eduque a los estudiantes en competencias articuladas con su proyecto de vida, que los prepare para ser personas y ciudadanos (González-Valencia y Santisteban-Fernández, 2016) libres, responsables (García-Encinas, 2011) y comprometidos con la sociedad.

De igual manera, para que el trabajo de este equipo interdisciplinario sea efectivo y articulado, es pertinente que el psicólogo educativo lo lidere, en la medida en que puede ayudarles a sus colegas a comprender mejor la subjetividad de cada estudiante como aprendiz y como persona, para contextualizar las orientaciones e intervenciones que se hagan en diferentes escenarios de actuación individual y grupal, del tal manera que sean más pertinentes e incluyentes.

Al respecto, Sánchez Cabezas et al., (2016) han afirmado que el psicólogo educativo “debe caracterizarse por el liderazgo, según las exigencias actuales, las cuales demandan la respon-

sabilidad de propiciar la atención al ser humano, con mayor integración, desarrolle alternativas basadas en la participación de todos los actores. Desde esta perspectiva quien ejerce la función psicólogo educativo debe proyectar y practicar su desempeño desde un liderazgo transformacional” (p. 125). Así pues, se trata de un líder que “busca soluciones novedosas e innovadoras, se preocupa porque el trabajo siempre tenga un significado y un propósito para los estudiantes, docentes y directivos escolares” (p. 125).

Declaración de conflictos de intereses

Para la elaboración y redacción del presente artículo no han incidido intereses personales o ajenos a la voluntad del autor, incluyendo malas conductas o valores distintos a los que usual y éticamente tiene la investigación.

Referencias

- Ardila, R. (1998). Orígenes de la psicología profesional en Colombia. La significación histórica del 20 de noviembre de 1947. *Revista Colombiana de Psicología*, (7), 227-231.
- Arvilla, A., R., Palacio, L., P., y Arango, C., P. (2011). El psicólogo educativo y su quehacer en la institución educativa. *Duazary*, 8(2), 258-261. <https://doi.org/10.21676/2389783X.231>
- Barriga, A. (1956). El psicólogo escolar. *Revista Colombiana de Psicología*, 1(1), 52-58.
- Beltrán-Villamizar, Y, I., Martínez-Fuentes, Y. L., y Vargas-Beltrán, A., S. (2015). El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión. Avances y retos. *Educación y Educadores*, 18(1), 62-75. <https://doi.org/10.5294/edu.2015.18.1.4>
- Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1), 7-43.
- Borja, C. (2019). Orientador(a) escolar. Más que un pedagogo/a. ¿Un cambio de paradigma? O solamente un cambio en nuestras funciones. *Educación y Ciudad*, 2(37), 73-90.

- Cancio-Bello, C., Lorenzo, A., y Alarcó, G. (2020). Autocuidado: una aproximación teórica al concepto. *Informes Psicológicos*, 20(2), 119-138. <http://dx.doi.org/10.18566/infpsic.v20n2a9>
- Carrillo-Sierra, S., M., Sanabria-Herrera, B., Bermúdez-Pirela, V., y Espinosa-Castro, J., F. (2018). *Actores en la educación: una mirada desde la psicología educativa*. Universidad Simón Bolívar.
- Calderón, I., y Hernández, O. (2019). *Trabajo y formación de los docentes orientadores colombianos*. <http://renoe.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/Trabajo-y-formaci%C3%B3n-de-los-docentes-orientadores-colombianos-compressed.pdf>
- Castañeda, A., E., y Niño, J., A. (2005). Procesos y procedimientos de orientación vocacional/profesional/laboral desde una perspectiva sistémica. *Hallazgos*, 2(4), 144-165.
- Cely, D. (2015). Análisis de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. *Salud & Sociedad Uptc*, 2(1), 42-47.
- Chaux, E., Lleras, J., y Velásquez, A., M. (Comps.). (2015). *Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. Una propuesta de integración en las áreas académicas*. Universidad de los Andes.
- Decreto 1850 de 2002 (13 de agosto). Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Presidencia de la República de Colombia. *Diario Oficial* 44901.
- Decreto 1860 de 1994 (3 de agosto). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Presidencia de la República de Colombia. *Diario Oficial* 41480.
- Delgado, A. (2018). Orientación escolar en el marco de la convivencia escolar: una mirada desde las representaciones sociales. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 2(2), 100-112. <https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog18.03020208>

- Del Moral Ferrer, A. (2012). El libre desarrollo de la personalidad en la jurisprudencia constitucional colombiana. *Cuestiones Jurídicas*, 6(2), 63-96.
- Díaz, A., E., y Quiroz, R., E. (2013). La formación integral: Una aproximación desde la investigación. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 18(3), 17-29.
- Erazo, O., A. (2013). Caracterización psicológica del estudiante y su rendimiento académico. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 4(1), 23-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5123816>
- Fernández, J. (2011). La especificidad del psicólogo educativo. *Papeles del Psicólogo*, 32(3), 247-253.
- Fernández, J. (2013). Psicólogo/a educativo: formación y funciones. *Papeles del Psicólogo*, 34(2), 116-122.
- Flórez Alarcón, L., y Vélez Botero, H. (2020). *Competencia social y salud escolar: un modelo de trabajo basado en el proceso motivacional humano*. El Manual Moderno.
- Gamboa Vera, S., G., y Sainea Moreno, C., D. (2017). Orientación educativa: una mirada a las representaciones sociales del orientador y su práctica en la escuela. *Revista Cambios y Permanencias*, 8(2), 337-378.
- García-Encinas, M., J. (2011). Identidad personal y responsabilidad. *Episteme*, 31(2), 1-24.
- González Osorio, D., C., y Saldarriaga Vélez, O. (2014). *Inicios de la orientación profesional en Colombia* [Trabajo de grado de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. <http://hdl.handle.net/10554/15267>
- González-Valencia, G., A., y Santisteban-Fernández, A. (2016). La formación ciudadana en la educación obligatoria en Colombia: entre la tradición y la transformación. *Educación y Educadores*, 19(1), 89-102. <https://doi.org/10.5294/edu.2016.19.1.5>
- Gravini, M., Porto, A., y Escorcía, L. (2010). El psicólogo educativo en la actualidad: un facilitador del desarrollo humano integral. *Psicogente*, 13(23), 158-163.

- Juárez, J. M., Comboni, S. y Garnique, F. (2010). De la educación especial a la educación inclusiva. *Argumentos*, 23(62), 41-83.
- Leiton, I., M., Morales, C., y Moreno, L., V. (2018). *La participación del fonoaudiólogo en los diseños del plan individual de ajustes razonables (PIAR) en colegios distritales inclusivos de la ciudad de Bogotá* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Iberoamericana].
- Ley 1620 de 2013. (20 de marzo). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 48733.
- Ley 2025 de 2020 (23 de julio). Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. *Diario Oficial* 51 384.
- Loperena, M. A. (2008). El autoconcepto en niños de cuatro a seis años. *Tiempo de Educar*, 9(18), 307-327.
- Márquez, C. (1957). La orientación profesional, necesidad apremiante de la juventud colombiana. *Revista Colombiana de Psicología*, 2(2), 235-239.
- Messi, L., Rossi, B., y Ventura, A., C. (2016). La psicopedagogía en el ámbito escolar: ¿qué y cómo representan los docentes la intervención psicopedagógica?. *Perspectiva Educativa, Formación de Profesores*, 55(2), 110-128. <https://doi.org/10.4151/07189729-Vol.55-Iss.2-Art.409>
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Orientaciones y protocolo para la evaluación del periodo de prueba del docente orientador que se rige por el estatuto de profesionalización docente (Decreto Ley 1278 de 2002)*. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles307827_archivo_pdf_protocolo_docenteorientador_junio2012.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2020, 1 de septiembre). *Lineamientos curriculares*. https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-339975.html?_noredirect=1
-

- Molina, M., F., y Raimundi, M., J. (2011). Predictores de la autoestima global en niños de escuela primaria de la Ciudad de Buenos Aires. Diferencias en función del sexo y la edad. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 3(3), 1-7. <https://doi.org/10.32348/1852.4206.v3.n3.5201>
- Navarrete, N. (2016). El papel del trabajador social en el ámbito educativo. *Folios de Humanidades y Pedagogía*, (6), 37-46.
- Páramo, M. (2011). Factores de riesgo y factores de protección en la adolescencia: Análisis de contenido a través de grupos de discusión. *Terapia Psicológica*, 29(1), 85-95. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082011000100009>
- Peña, F. (2019). Orientación educativa en Colombia: una línea de trabajo con pretensiones de científicidad. *Pedagogía y Saberes*, (51), 75-88. <https://doi.org/10.17227/pys.num51-8610>
- Peña, F., y Acevedo, S. (2011). El campo de la psicopedagogía: discusiones, procesos de formación, identidad y prácticas. *Revista Brasileira de Orientação Profissional*, 12(1), 127-132.
- Pérez de Guzmán, M., V., Amador, L., V., y Vargas Vergara, M. (2011). Resolución de conflictos en las aulas: un análisis desde la investigación-acción. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (18), 99-114. https://doi.org/10.7179/PSRI_2011.18.08
- Pérez, M. (2016). La evaluación psicológica en contextos educativos: aciertos del pasado, errores del presente y propuestas de futuro. *Estudos de Psicologia (Campinas)*, 33(3), 465-476. <https://doi.org/10.1590/1982-02752016000300010>
- Rendón, M., I. (2007). Regulación emocional y competencia social en la infancia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 3(2), 349-363.
- Resolución 15683 de 2016 (1 de agosto). Por la cual se subroga el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el manual de funciones, requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357769.html?_noredirect=1
-

- Restrepo, L., F., Estrada, M., M., y Rodríguez, H. (2017). Caracterización de la formación precedente de estudiantes universitarios de Medellín y su relación con la elección de carrera. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(75), 1187-1212.
- Restrepo, J., C., Londoño, L., F., y Gómez, L., M. (2015). Investigación en psicología educativa en Colombia entre 2000-2010: análisis de grupos A y B. *Sophia*, 11(1), 21-32.
- Sánchez, P., González, M., y Zumba, I., Y. (2016). El psicólogo educativo y su responsabilidad en la sociedad ecuatoriana actual: compromisos, retos y desafíos de la educación del siglo XXI. *Universidad y Sociedad*, 8(4). pp. 123-129.
- Sánchez-Teruel, D., y Robles Bello, M., A. (2013). Inclusión como clave de una educación para todos: revisión teórica. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 24(2), 24-36.
- Sandoval, M. (2014). Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Última Década*, 22(41), 153-178. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362014000200007>
- Soriano Faura, F.J. (2009). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria. *Pediatría Atención Primaria*, 11(41), 121-144. <http://dx.doi.org/10.4321/S1139-76322009000100008>
- Tintaya, P., y Portugal, P. (2009). Proyecto de vida como estrategia de aprendizaje. *Revista de Investigación Psicológica*, (5), 13-26.
- Tobón, S. (2007). El enfoque complejo de las competencias y el diseño curricular por ciclos propedéuticos. *Acción Pedagógica*, 16(1), 14-28.
- Urrea Vega, J., E. (2015). *Fortalecimiento del servicio social estudiantil obligatorio desde un modelo de planeación estratégico situacional* [Tesis de maestría, Universidad Libre]. <https://hdl.handle.net/10901/8352>
- Valencia, N., N., y Solera, N., F. (2009). Necesidades de aprendizaje para la sexualidad de jóvenes entre 10 y 19 años en el Caribe colombiano. *Investigación y Desarrollo*, 17(1), 106-131.